ACTA DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SA-MC-OBRA-368-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
NÚMERO:	SA-MC-OBRA-368-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($369.244.118,50) M/CTE.
VALOR ADICION 1	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS ($40.554.393,03) M/CTE
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($409.798.511,53) M/CTE.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS NIT. 900.519.522-7 R/L. ZULEIDY SERRANO RODRÍGUEZ CC. 1.077.082.733 DE TOCANCIPÁ
INTERVENTOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE MAYO DE 2026
PRORROGA 1	DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026, POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES
PRORROGA 2	POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL CON PRORROGA	SIETE (7) MESES
MODIFICATORIO 1	INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS MEDIANTE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
ACTA DE SUSPENSION 1	20 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. No. 899.999.415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo No. 027 de 2025 expedido por el Concejo de Sesquilé, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, La empresa **COLING CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. No. 900.519.522-7 representada legalmente por **ZULEIDY SERRANO RODRIGUEZ** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.077.082.733 expedida en Tocancipá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta al contrato **SA-MC-OBRA-368-2025** de conformidad con las siguientes motivaciones:

Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribe el contrato de obra SA-MC-OBRA-368-2025, con Zuleidy Serrano Rodríguez, representante legal de la firma COLING CONSTRUCTORES SAS, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA."

Que el día 23 de febrero de 2026 se suscribe el acta de inicio del contrato con un plazo de ejecución de tres (3) mes y pactando como fecha de terminación el día 22 de mayo de 2026.

Que el valor inicial del contrato es de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($369.244.118,50) M/CTE.

Que de fecha 21 de mayo de 2026, se suscribió a través de la plataforma SECOP II el acta de prorroga 1 al contrato por el termino de dos (2) meses y en esta se pactó como fecha de terminación el 22 de julio de 2026.

Que de fecha 22 de julio de 2026 se suscribió acta de modificatorio 1, adición 1 y prórroga 2 de acuerdo con esto, la entidad le solicitó al contratista aval para la suscripción de un modificatorio para la inclusión de mayores cantidades de obra con el fin de ejecutar un tramo adicional de acuerdo con las asignaciones de presupuestos participativos de acuerdo con el presupuesto con el presupuesto adjunto en el oficio CCS- SA-MC-OBRA-368-2025-016 el cual se encuentra adjunto al presente documento.

Que el contratista de obra, mediante comunicación con referencia No. CCS-SA-MC-OBRA-368-2025-018 de fecha 06 de agosto de 2026, se presentó formalmente la solicitud de suspensión temporal a la ejecución del contrato por el termino de (1) mes, en el que argumenta lo siguiente:

> *(…) Durante las últimas semanas se ha presentado un incremento atípico en las precipitaciones en las zonas rurales del municipio de Sesquilé. Esta situación de fuerza mayor de origen natural ha generado una alteración severa en las condiciones operativas del terreno, haciendo impredecible e inviable la continuidad inmediata de los frentes de trabajo por los siguientes aspectos:*
>
> *• La constante infiltración de agua en las vías ha generado una alta saturación del suelo de subrasante, imposibilitando los trabajos de excavación, perfilado. Intentar avanzar en estas condiciones generaría deformaciones permanentes y fallas estructurales a corto plazo.*
>
> *• La presencia de lluvias continuas impone un riesgo crítico durante los procesos de fundición de las placas y huellas en concreto, al alterar la relación agua-cemento. Esto pone en riesgo la resistencia requerida, la adherencia y el correcto curado de los elementos de concreto.*
>
> *Considerando que los pronósticos meteorológicos prevén que este periodo de lluvias se extienda durante las próximas semanas, estimamos técnicamente que se requiere un lapso de un (1) mes para permitir la estabilización del clima, el secado y drenaje natural de la subrasante, y la reprogramación adecuada del cronograma de ejecución. (…)*

Que, la supervisión técnica de la secretaria de Infraestructura realizo la verificación e inspección técnica en campo de los frentes de trabajo, encontrando plenamente verídicas y justificadas las razones expuestas por el contratista.

> *(…) Razones técnicas por las que se requiere la SUSPENSIÓN del contrato La solicitud de suspensión temporal por el termino de un (1) mes se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y la idoneidad por las siguientes circunstancias:*
>
> *PROTECCIÓN DEL SUELO DE SUBRASANTE: La alta saturación hídrica del terreno impide el uso de maquinaria pesada y la preparación de la subrasante. Continuar con la excavación o perfilado bajo estas condiciones destruiría la cohesión del terreno natural y generaría asentamientos diferenciales irreversibles bajo la estructura de la placa huella.*

- *PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONCRETO: El vaciado y fundición de concreto hidráulico bajo lluvias constantes altera negativamente la relación agua-cemento teórica del diseño de mezcla. Esta alteración debilita la resistencia a la compresión (PSI) requerida por norma técnica para soportar el tráfico vehicular rural.*

- *ESTABILIZACION CLIMATICA Y SECADO NATURAL: Se requiere un lapso de un (1) mes para permitir la evacuación y drenaje natural de la escorrentía acumulada, la desecación del suelo saturado y la reprogramación ajustada del cronograma de obra conforme a las condiciones meteorológicas. (…)*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por Coling Constructores SAS en cuanto a la suspensión requerida, la supervisión técnica avala y considera oportuno, prudente y necesaria la suscripción de la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 368 de 2025 por termino de un (1) mes, contando a partir de la firma del acta respectiva o hasta que las condiciones climáticas permitan la viabilidad técnica para la reanudación de los frentes de trabajo y de esta manera asegurar la entrega funcional y con la calidad técnica necesaria destinada a la placa huellas la vereda El Hato Sector La Rinconada del municipio de Sesquilé, en este sentido se acuerda la suscripción del acta de suspensión del contrato, y esta, además de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, leyes y decretos concordantes, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: SUSPENSION 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SA-MC-OBRA-368-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA SEGUNDA – SUSPENSION 1: Suspender la ejecución del contrato a partir del 20 de agosto de 2026 por el término de UN (1) MES, estableciendo como fecha estimada de reinicio el 20 de septiembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente acta, se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes a través de la plataforma SECOP II. Y, En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el contrato SA-MC-OBRA-368-2025.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050